



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

ARAUCO PREMIUM OUTLET COQUIMBO

DFZ-2022-2614-IV-PC

OCTUBRE 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Gonzalo Parot Hillmer	
Elaborado	Jorge Toro Marín	



Contenido

Contenido	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Si corresponde).....	4
4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental (Eliminar apartado 4.1 en caso de que sólo se haya efectuado Examen de Información)	4
4.2 Revisión Documental (Eliminar en caso de que no se efectúe revisión documental)	5
5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	6
6 CONCLUSIONES.....	11
7 ANEXOS.....	11



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Arauco Premium Outlet Coquimbo”, localizada en sector La Cantera, comuna de Coquimbo, región de Coquimbo, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución 02/2021, de fecha 23 de febrero del 2021, de esta Superintendencia (anexo 1).

Los objetivos específicos del programa consisten en realizar cambio de luminaria existente, la cual se encuentra certificada según Decreto Supremo N°43/2012 y, además, instalar la luminaria en un ángulo de inclinación en 0°, que no permita la emisión de luz hacia el hemisferio superior.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar:

- El titular reemplazó la luminaria existente al momento de la inspección, por luminaria que contaba con Certificación de Aprobación según Decreto Supremo N° 43/2012. En total, quedaron instaladas 2 tipos de luminarias en los sectores de estacionamiento y vereda de locales comerciales.
- Las luminarias nuevas reemplazadas, al momento de la inspección, se encontraban instaladas en un ángulo de 0°, evitando así la propagación de la luz hacia el hemisferio superior.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Arauco Premium Outlet Coquimbo	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operativa
Región: Coquimbo	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Avenida La Cantera N° 2325, Sector La Cantera, Coquimbo.
Provincia: Elqui	
Comuna: Coquimbo	
Titular de la unidad fiscalizable: Todo Arauco S.A.	RUT o RUN: 96.671.020-9
Domicilio titular: Avenida Kennedy N° 5413, Las Condes, Región Metropolitana.	Correo electrónico: jcbarahona@parauco.com
	Teléfono: 2 29029305
Identificación del representante legal: Claudio Oestreicher Conley	RUT o RUN: 9.662.227-1
Domicilio representante legal: Avenida Kennedy N° 5413, Las Condes, Región Metropolitana.	Correo electrónico: jcbarahona@parauco.com
	Teléfono: 2 29029305



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Norma de Emisión	43/2012	17.12.2012	Ministerio del Medio Ambiente	Establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica.	No
2	Resolución Exenta	02/2021	23.02.2021	Superintendencia del Medio Ambiente	Aprueba Programa de Cumplimiento Todo Arauco S.A.	No

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Si corresponde)

4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.1.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si	Existió trato respetuoso y deferente: Si
Observaciones: Sin Observaciones	

4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección.

4.1.2.1 Primer día de inspección

Fecha – 19 de octubre del 2022.

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Sector estacionamiento.
2	Sector Karting.
3	Sector Locales Comerciales.
4	Sector Calle de Servicios.



4.2 Revisión Documental

4.2.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Resolución Exenta N°2/2021-ROL F-077-2020	Resolución SMA – Aprueba PdC	Suspende Procedimiento Administrativo
2	Reporte Inicial	Documentación entregada por el titular, diagnóstico, cotizaciones y facturas.	Información de empresa a cargo de implementar nueva luminaria.
3	Reporte Avance	Documentación entregada por el titular, corrección temprana de ángulo de inclinación de luminaria.	Acción implementada de manera inmediata.
4	Reporte Avance	Documentación entregada por el titular, adquisición nueva luminaria certificada y recambio.	Titular adquiere nueva luminaria para su recambio.
5	Reporte Final	Documentación entregada por el titular, instalación nueva luminaria certificada y corrección ángulo inclinación.	Cumplimiento acciones comprometidas.



5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Las luminarias 1, 2, 5 y 7, referidas en la Tabla N° 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-066-2020, que forman parte del sistema de alumbrado ambiental de Arauco Premium Outlet no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión.						
Normativa pertinente: D.S. N° 43/2012. Establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica.						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: Dado que las luminarias identificadas por la SMA como N°1, 2, 5 y 7 no estaban certificadas, no fue posible acreditar el cumplimiento del límite de emisión indicado en el D.S. 43/2012, implicando la contaminación de los cielos nocturnos de la Región de Coquimbo.						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Realizar un catastro de la ubicación de las luminarias 1, 2, 5 y 7 que requieren ser reemplazadas por no contar con certificación de cumplimiento de los límites de emisión de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012.	Ejecutada	20.11.2020	Identificación de las luminarias que requieren ser reemplazadas por no contar con certificación de acuerdo al DS N°43/2012.	Plano de ubicación de luminarias que no cuentan con certificación para su reemplazo.	En actividad de inspección de fecha 19 de octubre del 2022, se constató la existencia de nuevas luminarias reemplazadas (2 modelos), en sector de estacionamiento y vereda de locales comerciales.
2	Reemplazar las luminarias N° 2, 5 y 7, por nuevas luminarias cuyo ángulo de inclinación de cumplimiento a lo exigido por el D.S. N° 43/2012.	Ejecutada	02.06.2021	Luminarias instaladas cuentan con certificación de cumplimiento DS N° 43/2012.	Se verifica existencia de certificados de aprobación de luminaria nueva adquirida por titular.	En actividad de inspección de fecha 19 de octubre del 2022, se constató la existencia de certificados de aprobación de luminaria emitido por laboratorio certificado (físicos y digitales).
3	Reemplazar las luminarias N° 1, por nuevas luminarias cuyo ángulo de inclinación de cumplimiento a lo exigido por el D.S. N° 43/2012.	Ejecutada	24.06.2021	Luminarias instaladas cuentan con certificación de cumplimiento DS N° 43/2012.	Se verifica existencia de certificados de aprobación de luminaria nueva adquirida por titular.	En actividad de inspección de fecha 19 de octubre del 2022, se constató la existencia de certificados de aprobación de luminaria emitido por laboratorio certificado (físicos y digitales).



Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:

Las luminarias N° 2, 5 y 7 referidas en la Tabla N° 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-066-2020 que forman parte del sistema de alumbrado ambiental correspondientes a Arauco Premium Outlet Coquimbo, se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.

Normativa pertinente:

D.S. N° 43/2012. Establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica.

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

Luminarias existentes se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°. Lo anterior propicia la emisión de luz hacia el hemisferio superior, afectando la visibilidad.

N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Ajustar el ángulo de inclinación de las nuevas luminarias 2, 5 y 7 con la finalidad de que dé cumplimiento a lo exigido por el D.S. 43/2012.	Ejecutada	Junio 2021	Las luminarias cuentan con el grado de inclinación exigido por el DS N°43/2012	Informe de parte de empresa encargada de la instalación de las nuevas luminarias. Registro fotográfico de luminarias instaladas.	En actividad de inspección de fecha 19 de octubre del 2022, se constató la existencia de 2 tipos de luminarias las cuales reemplazaron a las constatadas en inspección anterior, y con un ángulo de inclinación de 0°, el cual no propiciaba la emisión de luz hacia el hemisferio superior. Se constató la existencia de las luminarias nuevas en sector de estacionamiento, vereda (muro) de locales comerciales, baños y calle de servicios (fotografías 1 a 8).



Registros

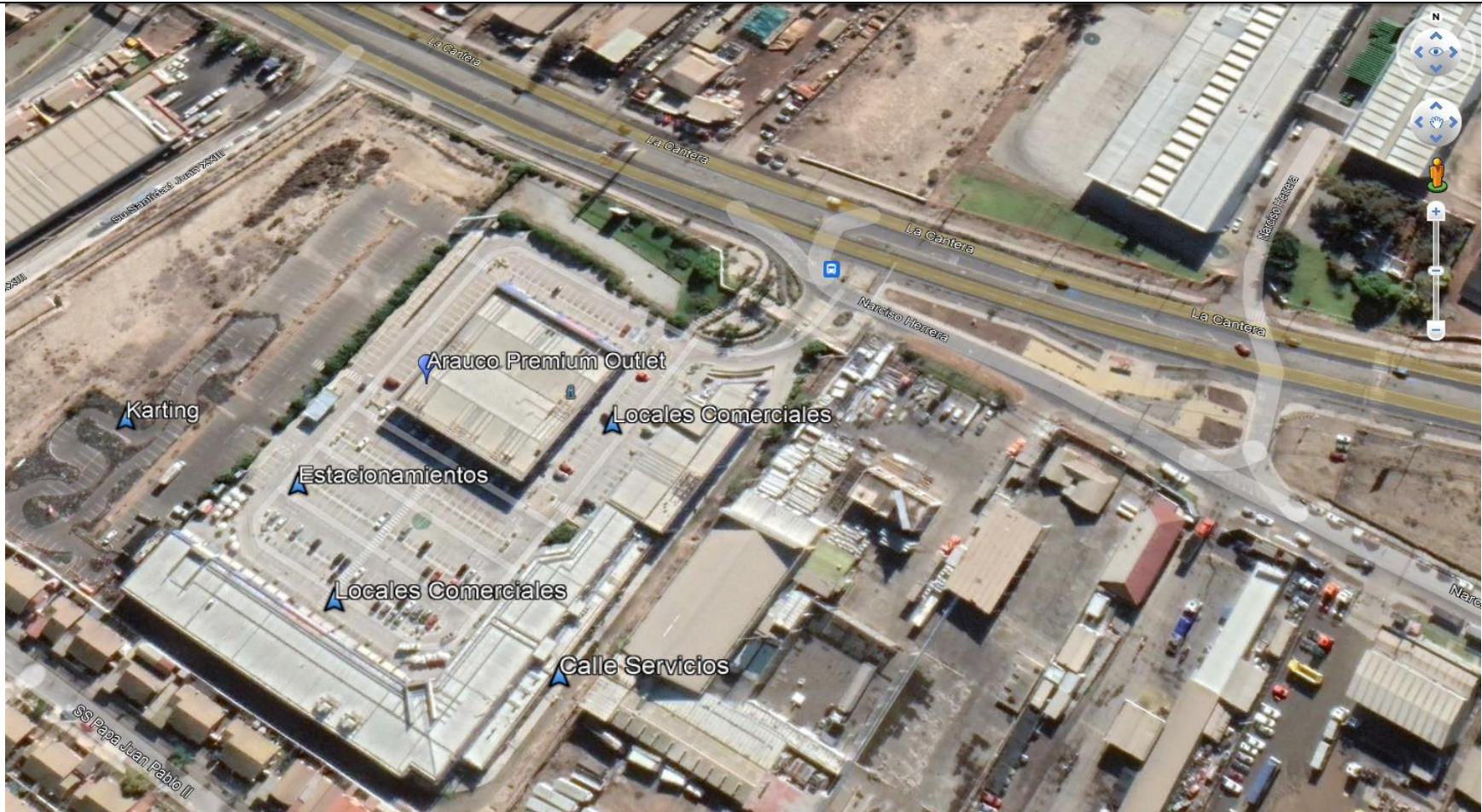


Imagen 1.

Fecha: 26.10.2022

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19





Norte: 6.681.608 m

Este: 278.406 m

Descripción del medio de prueba: La imagen muestra una vista panorámica de UF, donde se muestran los sectores intervenidos por el titular con el cambio de luminaria y su certificación correspondiente según D.S. N°43/2012.



Registros

			
Fotografía 1.	Fecha: 19.10.2022	Fotografía 2.	Fecha: 19.10.2022
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.681.608 m	Este: 278.406 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19
Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra la nueva luminaria instalada en sector de estacionamiento.		Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra la nueva luminaria instalada en sector de estacionamiento.	
			
Fotografía 3.	Fecha: 19.10.2022	Fotografía 4.	Fecha: 19.10.2022
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.681.608 m	Este: 278.406 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19
Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra la nueva luminaria instalada en sector de estacionamiento.		Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra la nueva luminaria instalada en sector de estacionamiento.	



Registros

					
Fotografía 5.	Fecha: 19.10.2022	Fotografía 6.	Fecha: 19.10.2022		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte:	Este: m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.681.628 m	Este: 278.449 m
Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra uno de los modelos nuevos adquiridos por el titular y que fueron instalados.		Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra la luminaria instalada en sector de vereda (muro) de locales comerciales.			
					
Fotografía 7.	Fecha: 19.10.2022	Fotografía 8.	Fecha: 19.10.2022		
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.681.527 m	Este: 278.434 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.681.527 m	Este: 278.434 m
Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra la luminaria instalada en sector calle de servicios.		Descripción del medio de prueba: Fotografía muestra la luminaria instalada en sector de baños de clientes.			



6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1 y 2, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 04/2021 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución N° 02/2021 Aprueba P de C.
2	Acta de Inspección 19.10.2022.

